



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 DE
MARZO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/AG/003/2021.

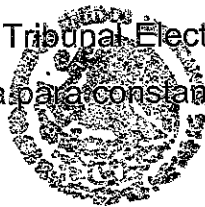
PARTE ACTORA: RAFAEL MARIO OSORIO
CANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **09 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el **Asunto General** al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **20:15 Hrs. veinte horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a las citadas diligencias, copia autorizada de dicho auto, constante de 1 una foja útil con texto, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los

artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuarial para constancia. **DOY FE.** -----




LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVERARIAS, DEL
ACTUARIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/003/2021

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

--- **Visto** el estado procesal que guarda el presente asunto; con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** En virtud a que ha transcurrido en exceso el tiempo concedido al actor para dar cumplimiento al requerimiento decretado mediante proveído de tres de marzo del año que transcurre; en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, **II.** En consecuencia y toda vez que, se advierte que en el presente asunto, se actualiza una causal de improcedencia de las establecidas en el artículo 33, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación se ordena turnar el presente asunto para la elaboración del proyecto respectivo y someterlo a la consideración del Pleno, oportunamente- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe-----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA